

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

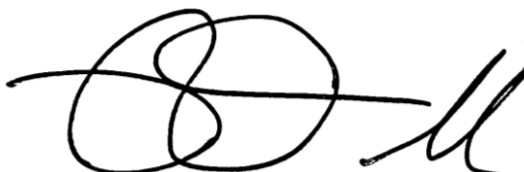
Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320220012700

Reconózcase personería jurídica al abogado CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS GONZÁLEZ quien actúa como apoderado de LEONOR GALINDO CUESTA, ESPERANZA GALINDO CUESTA, MANUEL GALINDO CUESTA, AURA MARGARITA GALINDO DE MOSCOSO y MARTHA GALINDO CUESTA en calidad de herederos determinados de la demandada MARÍA AURAMINTA CUESTA DE GALINDO.

Como quiera que por Secretaría se remitió al apoderado el 6 de junio de 2023 link de acceso al expediente electrónico de la referencia, se le tiene notificado personalmente el 8 de junio del año en curso, conforme a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Téngase en cuenta que guardó silencio.

Previo a resolver la solicitud de retiro que antecede, como quiera que el oficio de inscripción de la demanda fue remitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 22 de septiembre de 2022, requiérase al apoderado actor a efecto de que informe si canceló las expensas ante la entidad correspondiente, a efecto de determinar si se practicó la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb8e745dd2716a1d82b6f8aaa37ca3d6fd29f6d7b2998e7174b864cb0040a6a**

Documento generado en 01/08/2023 04:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>